



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas con la identificación número DCEQ-2693, donde aparece el acta número 35-2020 de fecha dos de septiembre del año dos mil veinte; que en su punto conducente dice:

"CUARTO: El señor Alcalde Municipal informa al Honorable Concejo Municipal que el Director Municipal de Planificación tendrá una intervención, quien solicita que se autorice la modificación al Plan Operativo Anual (POA) dos mil veinte (2020), de tipo ampliación, para que en la misma se agregue el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ, para que sea ejecutado en el presente año (dos mil veinte), con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo. Por lo que se somete a discusión con el fin de que este órgano colegiado superior acuerde lo conveniente.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de la República de Guatemala. El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado. ... Se establece como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes: a) Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del ramo a que corresponda; b) Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado; c). ...

POR TANTO: El Honorable Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le otorgan los artículos 134 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2, 8, 10, 20, 21, 39, 46, 47 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, 8, 16 del Acuerdo Gubernativo Número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y 131 del Decreto Número 12-2002 y sus reformas, Código Municipal, por unanimidad de votos. **ACUERDA:**

I) Aprobar la modificación de tipo ampliación del Plan Operativo Anual (POA) dos mil veinte (2020) para incluir el proyecto nuevo para ser ejecutado en el presente año (dos mil veinte) que es: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ, con un monto de cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco quetzales con cincuenta y cinco centavos (Q5,438,465.55), por lo que se ordena al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación realizar las operaciones en el sistema correspondiente.

II) Este acuerdo es de efecto inmediato. Certifíquese."

Aparecen las firmas correspondientes.

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN LA POBLACIÓN DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTÉ.

Miguel Tzuc Zacarías
Secretario Municipal



Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas con la identificación número DCEQ-2693, donde aparece el acta número 39-2020 de fecha catorce de octubre del año dos mil veinte; que en su punto conducente dice:

"CUARTO: El señor Alcalde Municipal informa al Honorable Concejo Municipal sobre el contenido del Programa de Inversión de Anticipo elaborado por la empresa denominada **"FERRCONS BALCARCEL"** sobre la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ, según contrato administrativo de ejecución de obra número CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (47-2020), para darle cumplimiento a lo que establece el artículo cincuenta y ocho (58) en su primer párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo cincuenta y uno (51) de su respectivo reglamento, el cual pone a la vista.

CONSIDERANDO:

Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.

CONSIDERANDO:

Que los acuerdos, ordenanzas y resoluciones del Concejo Municipal serán válidos si concurre el voto favorable de la mayoría absoluta del total de miembros que legalmente lo integran, salvo los casos en que este Código exija una mayoría calificada.

POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas por la ley, por unanimidad votos de los cinco miembros del concejo municipal presentes emite el siguiente

ACUERDO MUNICIPAL:

I) Dar total aprobación al contenido del Programa de Inversión de Anticipo elaborado por la empresa denominada **"FERRCONS BALCARCEL"** para la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ, según contrato administrativo de ejecución de obra número CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (47-2020), para darle cumplimiento a lo que establece el artículo cincuenta y ocho (58) en su primer párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo cincuenta y uno (51) de su respectivo reglamento.

II) Por lo que, al haber cumplido con el procedimiento establecido por la ley, se ordena al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal realizar el pago respectivo del anticipo correspondiente al veinte por ciento (20%) del contrato, equivalente a UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON UN CENTAVO (Q 1,087,523.01).

III) Este acuerdo es de efecto inmediato, se le ordena al Secretario Municipal enviar la certificación del presente acuerdo a donde corresponde."

Aparecen las firmas de los señores Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán, Alcalde Municipal; Gaspar Santiago Santiago, Concejal Primero; María Cedillo Corio, Concejal Segundo; Francisco Brito Ceto, Síndico Primero; Felipe Santiago Marcos, Síndico Segundo y Miguel Toma Zacarías, Secretario Municipal.

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN LA POBLACIÓN DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.


Miguel Toma Zacarías
Secretario Municipal




Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino



Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas con la identificación número DCEQ-2693, donde aparece el acta número 39-2020 de fecha catorce de octubre del año dos mil veinte; que en su punto conducente dice:

"CUARTO: El señor Alcalde Municipal informa al Honorable Concejo Municipal sobre el contenido del Programa de Inversión de Anticipo elaborado por la empresa denominada **"FERRCONS BALCARCEL"** sobre la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ, según contrato administrativo de ejecución de obra número CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (47-2020), para darle cumplimiento a lo que establece el artículo cincuenta y ocho (58) en su primer párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo cincuenta y uno (51) de su respectivo reglamento, el cual pone a la vista.

CONSIDERANDO:

Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.

CONSIDERANDO:

Que los acuerdos, ordenanzas y resoluciones del Concejo Municipal serán válidos si concurre el voto favorable de la mayoría absoluta del total de miembros que legalmente lo integran, salvo los casos en que este Código exija una mayoría calificada.

POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas por la ley, por unanimidad votos de los cinco miembros del concejo municipal presentes emite el siguiente

ACUERDO MUNICIPAL:

I) Dar total aprobación al contenido del Programa de Inversión de Anticipo elaborado por la empresa denominada **"FERRCONS BALCARCEL"** para la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ, según contrato administrativo de ejecución de obra número CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (47-2020), para darle cumplimiento a lo que establece el artículo cincuenta y ocho (58) en su primer párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo cincuenta y uno (51) de su respectivo reglamento.

II) Por lo que, al haber cumplido con el procedimiento establecido por la ley, se ordena al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal realizar el pago respectivo del anticipo correspondiente al veinte por ciento (20%) del contrato, equivalente a UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON UN CENTAVO (Q 1,087,523.01).

III) Este acuerdo es de efecto inmediato, se le ordena al Secretario Municipal enviar la certificación del presente acuerdo a donde corresponde."

Aparecen las firmas de los señores Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán, Alcalde Municipal; Gaspar Santiago Santiago, Concejal Primero; María Cedillo Corio, Concejal Segundo; Francisco Brito Ceto, Síndico Primero; Felipe Santiago Marcos, Síndico Segundo y Miguel Toma Zacarías, Secretario Municipal.

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN LA POBLACIÓN DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

Miguel Toma Zacarías
Secretario Municipal

Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino

Tu Muni Trabajando y Tú Apoyando

"Ferrcons Balcarcel"

BARRIO EL PORVENIR, GUASTATOYA EL PROGRESO
NEFTALI BALCARCEL ORELLANA



ferrcons_balcarcel@hotmail.com
Tel. 7945-0030 Cel. 5630-3868

Guastatoya, 12 de octubre del 2020

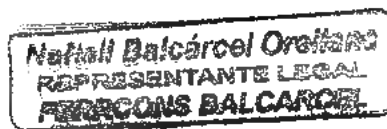
SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y
HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ,
NEBAJ, QUICHÉ.

Es un gusto para mi poderme dirigir a ustedes para solicitarle el pago del anticipo de Ley sobre el veinte por ciento del valor total del contrato No. 47-2020 de fecha nueve de octubre del dos mil veinte, en el que se estipula el proyecto denominado: CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ. Ya que necesito dar inicio a los trabajos de dicho proyecto, y para ello necesito se me conceda el pago de dicho anticipo solicitado.

Sin otro particular me suscribo.

ATENTAMENTE:

NEFTALI BALCARCEL ORELLANA
FERRCONS BALCARCEL.



"Ferrecons Balcarcel"



BARRIO EL PORVENIR, GUASTATOYA EL PROGRESO
NEFTALI BALCARCEL ORELLANA

ferrecons_balcarcel@hotmail.com
Tel. 7945-0030 Cel. 5630-3868

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO VEINTE POR CIENTO

CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ

		COSTOS			
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL	
LIMPIEZA DEL LUGAR	1210.00	M2	Q 14.66	Q 17,738.60	
TRAZO Y REPLANTEO ALCANTARILLADO SANITARIO	1139.00	M	Q 9.82	Q 11,184.98	
EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA PRINCIPAL	1995.00	M3	Q 85.69	Q 170,951.55	
INSTALACION TUBERIA PVC 18" NORMA ASTM 3034	722.00	M	Q 885.80	Q 639,547.60	
POZO DE VISITA 1.00 MTS	1.00	UNIDAD	Q 4,795.70	Q 4,795.70	
POZOS DE VISITA 1.50 MTS	1.00	UNIDAD	Q 5,835.70	Q 5,835.70	
POZOS DE VISITA 1.75 MTS	3.00	UNIDAD	Q 6,349.63	Q 19,048.89	
POZOS DE VISITA 2.00 MTS	5.00	UNIDAD	Q 7,030.40	Q 35,152.00	
DESEMPEDRADO	142.6	M2	Q 48.40	Q 6,901.84	
TRAZO Y REPLANTEO DE MODULOS PTAR	965.00	M2	Q 14.83	Q 14,310.95	
NIVELACION DE PLATAFORMAS	771.35892	M3	Q 89.20	Q 68,805.22	
BODEGA Y GUARDIANIA	1.00	UNIDAD	Q 93,249.98	Q 93,249.98	

TOTAL VEINTE POR CIENTO: Q 1,087,523.01

Un millón ochenta y siete mil quinientos veintitrés quetzales con un centavo.

Guastatoya, 12 de octubre del 2020

NEFTALI BALCARCEL ORELLANA
PROPIETARIO
FERRECONS BALCARCEL

Neftali Balcarcel Orellana
REPRESENTANTE LEGAL
FERRECONS BALCARCEL

ferrcons_balcarcel@hotmail.com
Tel. 7945-0030 tel. 5630-3868

CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ

MONTO DEL VEINTE POR CIENTO:	Q 1,087,523.01	Q 1,007,104.49	Q 80,418.52	Q -	Q -	Q -
AVANCES FISICOS MENSUALMENTE:	18.52	1.48	0.00%	0.00%	0.00%	20.00%
AVANCES FINANCIEROS ACUMULADOS MENSUALMENTE:	Q 1,007,104.49	Q 1,087,523.01	Q -	Q -	Q -	

NEFTALI BALCARCEL ORELLANA
PROPIETARIO

Natali Balcarcel Orellana
REPRESENTANTE LEGAL
FERRICONS BALCARCEL

Especializado en toda clase de construcción.

"Ferrcons Balcarcel"

BARRIO EL PORVENIR, GUASTATOYA EL PROGRESO
NEFTALI BALCARCEL ORELLANA



ferrcons_balcarcel@hotmail.com
Tel. 7945-0030 Cel. 5630-3868

Guastatoya, 12 de octubre del 2020

SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y
HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ,
NEBAJ, QUICHÉ.

Es un gusto para mí poderme dirigir a ustedes para solicitarle el pago del anticipo de Ley sobre el veinte por ciento del valor total del contrato No. 47-2020 de fecha nueve de octubre del dos mil veinte, en el que se estipula el proyecto denominado: CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ. Ya que necesito dar inicio a los trabajos de dicho proyecto, y para ello necesito se me conceda el pago de dicho anticipo solicitado.

Sin otro particular me suscribo.

ATENTAMENTE:

NEFTALI BALCARCEL ORELLANA
FERRCONS BALCARCEL

Neftali Balcarcel Orellana
REPRESENTANTE LEGAL
FERRCONS BALCARCEL



"Ferrcons Balcarcel"



BARRIO EL PORVENIR, GUASTATOYA EL PROGRESO
NEFTALI BALCARCEL ORELLANA

ferrcons_balcarcel@hotmail.com
Tel. 7945-0030 Cel. 5630-3868

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO VEINTE POR CIENTO

CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS	
			UNITARIO	TOTAL
LIMPIEZA DEL LUGAR	1210.00	M2	Q. 14.66	Q. 17,738.60
TRAZO Y REPLANTEO ALCANTARILLADO SANITARIO	1139.00	M	Q. 9.82	Q. 11,184.98
EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA PRINCIPAL	1995.00	M3	Q. 85.69	Q. 170,951.55
INSTALACION TUBERIA PVC 18" NORMA ASTM 3034	722.00	M	Q. 885.80	Q. 639,547.60
POZOS DE VISITA 1.00 MTS	1.00	UNIDAD	Q. 4,795.70	Q. 4,795.70
POZOS DE VISITA 1.50 MTS	1.00	UNIDAD	Q. 5,835.70	Q. 5,835.70
POZOS DE VISITA 1.75 MTS	3.00	UNIDAD	Q. 6,349.63	Q. 19,048.89
POZOS DE VISITA 2.00 MTS	5.00	UNIDAD	Q. 7,030.40	Q. 35,152.00
DESEMPEDRADO	142.6	M2	Q. 48.40	Q. 6,901.84
TRAZO Y REPLANTEO DE MODULOS PTAR	965.00	M2	Q. 14.83	Q. 14,310.95
NIVELACION DE PLATAFORMAS	771.35892	M3	Q. 89.20	Q. 68,805.22
BODEGA Y GUARDIANA	1.00	UNIDAD	Q. 93,249.98	Q. 93,249.98

TOTAL VEINTE POR CIENTO Q. 1,087,523.01

Un millón ochenta y siete mil quinientos veintitrés quetzales con un centavo.

Guastatoya, 12 de octubre del 2020

NEFTALI BALCARCEL ORELLANA
PROPIETARIO
FERRCONS BALCARCEL

Neftali Balcarcel Orellana
REPRESENTANTE LEGAL
FERRCONS BALCARCEL

"Ferrcons Balcarcel"

BARRIO EL PORVENIR, GUASTATOYA EL PROGRESO
NEFTALI BALCARCEL ORELLANA

ferrcons_balcarcel@hotmail.com
Tel. 7945-0030 Cel. 5630-3868



CRONOGRAMA DE INVERSION DEL ANTICIPO 20%

CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAUQUIL GRANDE SECTOR UNO NEBAJ QUICHE

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS		PERIODO DE EJECUCION EN MESES CALENDARIO																			
			UNITARIO	TOTAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
UNIDAD DEL USAR	1210.00	M2	14.66	17,728.60																				
TRAZO Y REPLANTO ALICATAMIENTO SANTARIO	1138.60	M	9.82	11,184.96																				
EXCAVACION DE ZONA PARA TUBERIA PRINCIPAL	1095.00	M3	65.99	72,199.05																				
INSTALACION TUBERIA PVC 18" NORMA ASTM 2034	722.00	M	895.00	646,190.00																				
POZOS DE VENTA 1.00 MTS	1.00	UNIDAD	4,795.70	4,795.70																				
POZOS DE VENTA 1.50 MTS	1.00	UNIDAD	5,835.70	5,835.70																				
POZOS DE VENTA 1.75 MTS	3.00	UNIDAD	6,946.63	20,839.89																				
POZOS DE VENTA 2.00 MTS	5.00	UNIDAD	7,030.40	35,152.00																				
DESEMPEÑADO	142.60	M2	48.40	6,901.84																				
TRAZO Y REPLANTO DE MODULOS FIAR	966.00	M2	14.83	14,310.95																				
INSTALACION DE PLATFORMAS	771.35802	M3	89.70	69,180.52																				
BODEGA Y GUARDIANA	1.00	UNIDAD	93,249.98	93,249.98																				

MONTOS DEL VENTEFOR OIENIO:	Q. 1,087,523.01	Q. 1,007,104.49	Q. 80,418.52	Q. 0.00%	Q. 0.00%	Q. 0.00%	Q. 20.00%
AVANCES FISICOS MENSUALMENTE:	Q. 18.52	Q. 1,007,104.49	Q. 1,087,523.01	Q. 0.00%	Q. 0.00%	Q. 0.00%	Q. 20.00%
AVANCES FINANCIEROS ACUMULADOS MENSUALMENTE:	Q. 1,007,104.49	Q. 1,087,523.01	Q. 0.00%	Q. 0.00%	Q. 0.00%	Q. 20.00%	Q. 20.00%

NEFTALI BALCARCEL ORELLANA

PROPIETARIO

Neftali Balcarcel Orellana
REPRESENTANTE LEGAL
FERRCONS BALCARCEL

Guastatoya, 12 de octubre del 2020

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación

La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.

23.oct..2020 23:23:06

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Comentario	SOLICITUD DE BITACORA Y BITACORA AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.

Documentos asociados:

1	12907057@Solicitud de Bitacora y Bitacora Autorizado por la C.G.C..pdf(1034 KB)
---	---

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
23.oct..2020 23:23:06	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Comentario	SOLICITUD DE BITACORA Y BITACORA AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.
Documentos asociados:	
1	12907057@Solicitud de Bitacora y Bitacora Autorizado por la C.G.C..pdf(1034 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación

La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.

23.oct..2020 23:23:06

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Comentario	SOLICITUD DE BITACORA Y BITACORA AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.

Documentos asociados:

1	12907057@Solicitud de Bitacora y Bitacora Autorizado por la C.G.C..pdf(1034 KB)
---	---

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón

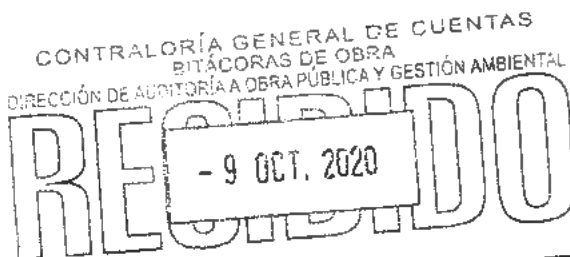




Municipalidad de Nebaj
Departamento del Quiché



Santa María Nebaj, 09 de Octubre de 2020



OFICIO No. 36-2020
REF: DMP/VGBG

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA E IMPACTO AMBIENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, GUATEMALA
SU DESPACHO**

Estimado Director:

El motivo de la presente es para solicitar el libro de bitácora para el proyecto:
**CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA
SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE.** Correspondiente para el control del
proyecto. Para tal efecto envió la siguiente información:

Monto del Proyecto:	Q.5,437,615.05
Ubicación del Proyecto:	Aldea Salquil Grande Sector Uno, Nebaj, Quiche.
Nombre de la Institución Contratante:	Municipalidad de Nebaj, Quiche.
Nombre de la Empresa Contratista:	FERRCONS BALCARCEL
Nombre del Encargado Residente:	Ing. Luis Leonel Urizar Muñoz
Numero de Colegiado:	4001
Numero de DPI:	2275 90961 0901
Nombre del Supervisor Municipal:	Ing. David Estuardo Enriquez Adolfo
Numero de Colegiado:	6669
Numero de DPI:	2231 13743 0901

Sin otro particular, me suscribo .

Atentamente.



Lic. Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán
Alcalde Municipal
Nebaj, Quiché.

"Ferrecons Balcarcel"

BARRIO EL PORVENIR, GUASTATOYA EL PROGRESO
NEFTALI BALCARCEL ORELLANA

ferrcons_balcarcel@hotmail.com
Tel. 7945-0030 Cel. 5630-3868



Guastatoya, 09 de octubre del 2,020



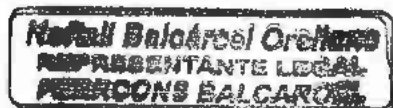
El motivo de la presente es para solicitar se sirva autorizar el libro de bitácora para el proyecto: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE. Correspondiente para el control del proyecto. Para tal efecto envío la siguiente información:

MONTO DEL PROYECTO:	Q 5,437,615.05
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Aldea Salquil Grande Sector Uno, Nebaj Quiché.
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE.
NÚMERO DEL CONTRATO:	47-2020
FECHA DEL CONTRATO:	09 de octubre del 2020
NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA:	FERRCONS BALCARCEL
REPRESENTANTE LEGAL:	Neftalí Balcarcel Orellana
NOMBRE DEL ENCARGADO RESIDENTE:	Ing. Luis Leonel Urizar Muñoz
NÚMERO DE COLEGIADO:	4001
NÚMERO DE DPI:	2275 90961 0901
NOMBRE DE LA INSTITUCION CONTRATANTE:	Municipalidad de Nebaj, departamento de Quiché.
NOMBRE DEL SUPERVISOR MUNICIPAL:	Ing. David Estuardo Enriquez-Adolfo
NÚMERO DE COLEGIADO:	6669
NUMERO DE DPI:	2231 13743 0901

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente:

NEFTALI BALCARCEL ORELLANA
PROPIETARIO
FERRCONS BALCARCEL





No. 1-

73703845

El Banco no garantiza la exactitud de los datos suministrados por el cliente. El cliente es responsable de la veracidad de la información suministrada. Este documento es válido para el uso exclusivo del cliente y no debe ser utilizado para otros fines.

El presente documento es un extracto de la información contenida en el expediente de la operación. El cliente debe verificar la exactitud de los datos y la validez de la información. El Banco no se responsabiliza de los errores o omisiones que puedan existir en este documento. El cliente debe conservar este documento como comprobante de la operación.

FIRMA RECEPTOR

FIRMA ENTERANTE

VERIFIQUE QUE SU OPERACION FUE CORRECTAMENTE CERTIFICADA

FOLIO 001



No. 1-

73703844

El Banco no garantiza la exactitud de los datos suministrados por el cliente. El cliente es responsable de la veracidad de la información suministrada. Este documento es válido para el uso exclusivo del cliente y no debe ser utilizado para otros fines.

El presente documento es un extracto de la información contenida en el expediente de la operación. El cliente debe verificar la exactitud de los datos y la validez de la información. El Banco no se responsabiliza de los errores o omisiones que puedan existir en este documento. El cliente debe conservar este documento como comprobante de la operación.

FIRMA RECEPTOR

FIRMA ENTERANTE

VERIFIQUE QUE SU OPERACION FUE CORRECTAMENTE CERTIFICADA

FOLIO 001



LA HABILITACIÓN DE ESTA
BITÁCORA, NO IMPLICA LA
AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO

2020100027

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE BITÁCORAS - DATOS DE LA BITÁCORA DE OBRA -

Nº CONTRATO 47770 FECHA CONTRATO 9/10/2020

Monto CONTRACTUAL Q. 5,437,615.05

NOMBRE DEL PROYECTO Construcción Sistema de Tratamiento
Agua Residencial

UBICACIÓN DEL PROYECTO Aldea Salas, Cabaña
Sector 010, P.O. Box 00000

ENTIDAD CONTRATANTE Municipalidad
de Nueva Cabaña, Quiché

NOMBRE DEL SUPERVISOR P. A. David Estorbo
Fuentes, Adolfo Col # 6667

EMPRESA EJECUTORA
FANCAUS Balcance

REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA N. P. L. A.
Balcance, Delfino

NOMBRE DE SUPERINTENDENTE DEL PROYECTO P. A. D. S.
Luis Carlos Ruiz Estrada

EMPRESA SUPERVISORA

DELEGADO RESIDENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUTORIZA LA
SIGUIENTE BITÁCORA LA CUAL CONSTA DE:

FOLIOS DEL 07 AL 100

FECHA DE AUTORIZACIÓN

FIRMA [Firma] SELLO

Ing. Eddy Guillermo Méndez Cruz
Director a.i. de Auditoría a Obra Pública
y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL

AQUÍ TERMINA LA
AUTORIZACIÓN
DE ESTE LIBRO DE
BITACORAS
D.A.O.P.G.A.

FECHA DE AUTORIZACIÓN _____

F. _____

SELO _____



Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
23.oct..2020 23:10:56	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Comentario	Fianza de Anticipo y Aprobación del Anticipo.
Documentos asociados:	
1	12907057@Fianza de Anticipo y Aprobacion de la Fianza Salquil Grande.pdf(1653 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
23.oct..2020 23:10:56	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Comentario	Fianza de Anticipo y Aprobación del Anticipo.
Documentos asociados:	
1	12907057@Fianza de Antidpo y Aprobacion de la Fianza Salquil Grande.pdf(1653 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
23.oct..2020 23:10:56	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Comentario	Fianza de Anticipo y Aprobación del Anticipo.
Documentos asociados:	
1	12907057@Fianza de Anticipo y Aprobacion de la Fianza Salquil Grande.pdf(1653 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas con la identificación número DCEQ-2693, donde aparece el acta número 39-2020 de fecha catorce de octubre del año dos mil veinte; que en su punto conducente dice:

"CUARTO: El señor Alcalde Municipal informa al Honorable Concejo Municipal sobre el contenido del Programa de Inversión de Anticipo elaborado por la empresa denominada **"FERRCONS BALCARCEL"** sobre la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ, según contrato administrativo de ejecución de obra número CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (47-2020), para darle cumplimiento a lo que establece el artículo cincuenta y ocho (58) en su primer párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo cincuenta y uno (51) de su respectivo reglamento, el cual pone a la vista.

CONSIDERANDO:

Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.

CONSIDERANDO:

Que los acuerdos, ordenanzas y resoluciones del Concejo Municipal serán válidos si concurre el voto favorable de la mayoría absoluta del total de miembros que legalmente lo integran, salvo los casos en que este Código exija una mayoría calificada.

POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas por la ley, por unanimidad votos de los cinco miembros del concejo municipal presentes emite el siguiente

ACUERDO MUNICIPAL:

I) Dar total aprobación al contenido del Programa de Inversión de Anticipo elaborado por la empresa denominada **"FERRCONS BALCARCEL"** para la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ, según contrato administrativo de ejecución de obra número CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (47-2020), para darle cumplimiento a lo que establece el artículo cincuenta y ocho (58) en su primer párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo cincuenta y uno (51) de su respectivo reglamento.

II) Por lo que, al haber cumplido con el procedimiento establecido por la ley, se ordena al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal realizar el pago respectivo del anticipo correspondiente al veinte por ciento (20%) del contrato, equivalente a UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON UN CENTAVO (Q 1,087,523.01).

III) Este acuerdo es de efecto inmediato, se le ordena al Secretario Municipal enviar la certificación del presente acuerdo a donde corresponde."

Aparecen las firmas de los señores Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán, Alcalde Municipal; Gaspar Santiago Santiago, Concejal Primero; María Cedillo Corio, Concejal Segundo; Francisco Brito Ceto, Síndico Primero; Felipe Santiago Marcos, Síndico Segundo y Miguel Toma Zacarías, Secretario Municipal.

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN LA POBLACIÓN DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.


Miguel Toma Zacarías
Secretario Municipal



Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino


Tu Muni Trabajando y Tú Apoyando

Aseguradora Fidelis, S.A.
Av. Reforma 3-48 zona 9, Edificio Anel 2do. Nivel, Of. 203, Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2285-7000 • www.aseguradorafidelis.com • info@fidelis.gt



FIANZA: C-5

De Anticipo

POLIZA No: 791098

Para cualquier referencia citese este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE
Fiado:	NEFTALI BALCARCEL ORELLANA, propietario de la empresa FERRCONS BALCARCEL.
Dirección del fiado:	ALDEA CASAS VIEJAS GUASTATOYA EL PROGRESO
Contrato:	Administrativo de Ejecución de Obra Número 47-2020 del 09 de octubre del 2020
Valor del contrato:	Q. 5,437,615.05 (cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos quince quetzales con 05/100.)
Objeto del contrato:	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Aldea Salquil Grande, Sector Uno, Nebaj, Quiché.
Plazo del contrato:	Cinco (5) meses calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de la obra.
Monto afianzado:	Q. 1,087,523.01 (un millón ochenta y siete mil quinientos veintitres quetzales con 01/100.), equivalentes al veinte por ciento (20.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa que el Fiado habrá de invertir en el objeto del contrato suscrito e identificado en esta póliza el anticipo que reciba a cuenta del mismo. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia al hacerse efectivo el anticipo pactado en el contrato, hasta su total amortización.

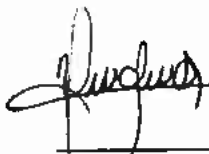
La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora, para los efectos de su aplicación toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; al Asegurador como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas

EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala a los 09 días del mes de Octubre del año 2020

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.


Firma Autorizada



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2374858

1 / 5 beneficiario

bdecfmsv

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
23.oct.,2020 23:06:11	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Comentario	Aprobación del Contrato.
Documentos asociados:	
1	12907057@Aprobacion del Contrato Salquil Grande_1.pdf(440 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación

La edición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.

23.oct..2020 23:06:11

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Comentario	Aprobación del Contrato.

Documentos asociados:

1	12907057@Aprobacion del Contrato Salquil Grande_1.pdf(440 KB)
---	---

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación

La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.

23.oct..2020 23:06:11

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Comentario	Aprobación del Contrato.

Documentos asociados:

1	12907057@Aprobacion del Contrato Salquil Grande_1.pdf(440 KB)
---	---

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas con la identificación número DCEQ-2693, donde aparece el acta número 39-2020 de fecha catorce de octubre del año dos mil veinte; que en su punto conducente dice:

"TERCERO: El señor Alcalde Municipal da cuenta al Honorable Concejo Municipal con el contenido del **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (47-2020)** de fecha nueve de octubre del año dos mil veinte, el cual se suscribió entre el señor Alcalde Municipal, **VIRGILIO GERÓNIMO BERNAL GUZMÁN** y el representante legal de la empresa mercantil denominada **"FERRCONS BALCARCEL"** el señor **NEFTALÍ BALCARCEL ORELLANA**, la cual fue contratada para la ejecución del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ**, contrato cuyo monto es por la cantidad de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE QUETZALES CON CERO CINCO CENTAVOS (Q 5,437,615.05)**. Habiéndose llenado los requisitos legales y tal como consta en el acta de aprobación de la adjudicación se faculta al Alcalde Municipal suscribir el contrato, por lo que en este acto lo pone a la vista para su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO: que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio.

CONSIDERANDO: que los acuerdos ordenanzas y resoluciones del Concejo Municipal serán válidos si concurre el voto favorable de la mayoría del total de los miembros asistentes a la reunión.

POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la ley por unanimidad de votos de los cinco miembros del concejo municipal presentes emite el siguiente **ACUERDO MUNICIPAL:**

I) Dar aprobación en su totalidad al **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (47-2020)**, de fecha nueve de octubre del año dos mil veinte, el cual se suscribió entre el señor Alcalde Municipal, **VIRGILIO GERÓNIMO BERNAL GUZMÁN** y el señor **NEFTALÍ BALCARCEL ORELLANA** Propietario y Representante Legal de la empresa denominada **"FERRCONS BALCARCEL"**, la cual fue contratada para la ejecución del Proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ**, El contrato tiene un costo total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE QUETZALES CON CERO CINCO CENTAVOS (Q 5,437,615.05)**.

II) Trasladar copia del identificado documento a la Contraloría General de Cuentas, para su registro y efectos legales, con certificación del presente punto.

III) Con certificación del presente acuerdo, trasladar el expediente respectivo a la AFIM, para el trámite legal correspondiente, facultando al señor Director de la AFIM, para que proceda a llevar a cabo las diligencias de ley.

IV) Trasládase certificación del presente acuerdo a la Dirección Municipal de Planificación para su conocimiento y demás efectos.

V) El presente acuerdo es de efecto inmediato.

VI) Certifíquese."

Aparecen las firmas de los señores Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán, Alcalde Municipal; Gaspar Santiago Santiago, Concejal Primero; María Cedillo Corio, Concejal Segundo; Francisco Brito Ceto, Síndico Primero; Felipe Santiago Marcos, Síndico Segundo y Miguel Toma Zacarías, Secretario Municipal.

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN LA POBLACIÓN DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Miguel Toma Zacarías
Secretario Municipal



Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino



Tu Muni Trabajando y Tú Apoyando

FIANZA: C-2

De Cumplimiento de Contrato

POLIZA No: 791097

Para cualquier referencia citese este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE
Fiado:	NEFTALI BALCARCEL ORELLANA, propietario de la empresa FERRCONS BALCARCEL.
Dirección del fiado:	ALDEA CASAS VIEJAS GUASTATOYA EL PROGRESO
Contrato:	Administrativo de Ejecución de Obra Número 47-2020 del 09 de octubre del 2020
Valor del contrato:	Q. 5,437,615.05 (cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos quince quetzales con 05/100.)
Objeto del contrato:	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Aldea Salquil Grande, Sector Uno, Nebaj, Quiché.
Plazo del contrato:	Cinco (5) meses calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de la obra.
Monto afianzado:	Q. 543,761.51 (quinientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno quetzales con 51/100.), equivalentes al diez por ciento (10.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

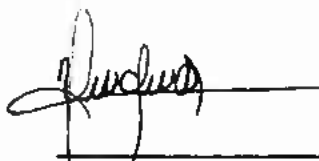
La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora, para los efectos de su aplicación toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas

EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala a los 09 días del mes de Octubre del año 2020

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.


Firma Autorizada



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2374857

1 / 5 beneficiario

cd@%nbh

Publicación del contrato de un concurso

Mensaje de confirmación

La publicación del contrato se ha realizado exitosamente.

23.oct..2020 22:47:01

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE

Documentos asociados:

1	12907057@Contrato No. 47-2020 Salquil Grande.pdf(3220 KB)
2	12907057@Fianza de Cumplimiento Salquil Grande.pdf(1195 KB)

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



Publicación del contrato de un concurso

Mensaje de confirmación	
La publicación del contrato se ha realizado exitosamente.	
23.oct..2020 22:47:01	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Documentos asociados:	
1	12907057@Contrato No. 47-2020 Salquil Grande.pdf(3220 KB)
2	12907057@Fianza de Cumplimiento Salquil Grande.pdf(1195 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

Publicación del contrato de un concurso

Mensaje de confirmación	
La publicación del contrato se ha realizado exitosamente.	
23.oct.,2020 22:47:01	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Documentos asociados:	
1	12907057@Contrato No. 47-2020 Salquil Grande.pdf(3220 KB)
2	12907057@Fianza de Cumplimiento Salquil Grande.pdf(1195 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



Neftalí Balcarcel Orellana
REPRESENTANTE LEGAL
FERRCONS BALCARCEL

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA NÚMERO CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (47-2020). DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ. CUENTADANCIA NÚMERO TRES GUIÓN CATORCE GUIÓN TRECE (T3-14-13). En el municipio de SANTA MARÍA NEBAJ, Departamento de Quiché, el nueve de octubre del año dos mil veinte, **NOSOTROS:** Licenciado **VIRGILIO GERÓNIMO BERNAL GUZMÁN**, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, originario y vecino del municipio de Santa María Nebaj, del departamento de Quiché, con residencia en el Cantón Tikajay, de este domicilio, con su Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número mil seiscientos noventa y uno (espacio) cincuenta y ocho mil doscientos treinta y tres (espacio) un mil cuatrocientos trece (1691 58233 1413) extendida por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal del municipio de SANTA MARÍA NEBAJ, del Departamento de QUICHÉ, extremo que acredito mediante Acta de toma de posesión número cero cero cuatro guión dos mil veinte (004-2020) del libro número DCEQ-2175, de fecha quince de enero del dos mil veinte (15/01/2020), de la Municipalidad de Santa María Nebaj, del departamento de Quiché y Acreditado con mi credencial y acuerdo de adjudicación número doce guión dos mil diecinueve (12-2019) de fecha doce de julio del año dos mil diecinueve (12/07/2019), extendida por el presidente de la junta electoral departamental de Quiché, facultado para la suscripción del presente contrato por el Honorable Concejo Municipal como consta en Acta número treinta y ocho guión dos mil veinte (38-2020) punto décimo del libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, de fecha siete de octubre del año dos mil veinte; y por la otra parte el señor: **NEFTALÍ BALCARCEL ORELLANA**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, originario y vecino del Municipio Guastatoya, Departamento de Progreso, señalo para recibir notificaciones en Barrio el Porvenir, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso, con Documento Personal de Identificación (DPI) y Código Único de Identificación (CUI)



Numero un mil ochocientos sesenta y ocho (espacio) veinte mil ochocientos ochenta (espacio) cero doscientos uno (1878 20880 0201), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de la Republica de Guatemala, actuando en Representación Legal de la Empresa Mercantil Denominada "FERRCONS BALCARCEL", empresa debidamente precalificada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, teniendo su domicilio comercial en la dirección descrita anteriormente, lo cual puedo demostrar documentalmente, con patente de comercio de la empresa inscrito en el Registro Mercantil de la Republica de Guatemala, bajo el registro número cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y uno (463551), folio quinientos veintisiete (527), del libro cuatrocientos veinticinco (425), Categoría Única de Empresas Mercantiles, Inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado, al folio ochenta y dos mil ochocientos noventa y cinco (82895), del libro de Inscripciones y en el Registro Número dos mil novecientos noventa y tres (2993) del Libro de Proveedores, en estatus habilitado, según Constancia de Inscripción y Precalificación como proveedor del Estado, con fecha de ultima actualización dieciséis de enero de dos mil veinte, con vigencia hasta el diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno y Número de Identificación Tributaria (NIT) cuarenta y siete millones seiscientos sesenta y tres mil ochocientos doce (47863812) documentos que a nuestro juicio son suficientes de conformidad con la ley para suscribir el presente instrumento. Ambos manifestamos hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados anteriormente y tener a la vista la documentación relacionado con el mismo, agregando que en lo sucesivo ambos nos denominamos: "LA MUNICIPALIDAD" Y "EL CONTRATISTA", y por medio del presente instrumento convenimos en celebrar **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe de conformidad con el Decreto numero cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92), del Congreso de la República "Ley de Contrataciones del Estado" en todos y cada uno de los artículos que le son inherentes y su reglamento respectivo Acuerdo Gubernativo Número ciento



Municipalidad de Nebaj
Departamento del Quiché



Nettali Balcarcel Orellana
REPRESENTANTE LEGAL
FERRCONS BALCARCEL

veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016); el Código Municipal Decreto número doce guión dos mil dos (12-2002) y sus reformas, Decreto numero veintidós guión dos mil diez (22-2010); las bases de cotización emitidas para el efecto, características, especificaciones técnicas y planos aprobados en su oportunidad por la "LA MUNICIPALIDAD" y toda la documentación que aparece en el expediente respectivo, promovido por "LA MUNICIPALIDAD", incorporándose el presente instrumento contractual al expediente. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO, tiene por objeto contratar los servicios de "EL CONTRATISTA", por parte de "LA MUNICIPALIDAD", para ejecutar el proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ.** **TERCERA: DESCRIPCION DEL TRABAJO A EJECUTAR:** El proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ**, consiste en la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en la aldea Salquil Grande, departamento del Quiché, trabajos que incluye todos los materiales, mano de obra completa, maquinaria, herramientas y equipo, pago de impuestos, con las especificaciones técnicas elaboradas para el efecto, estos trabajos se harán con materiales de primera calidad, debiéndose realizar por tanto los siguientes renglones de trabajo:

CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ

PRESUMEN

No	REGLÓN	CANTIDAD	U/M	P/U	COSTO TOTAL
01	LIMPIEZA DEL LUGAR	1210.00	M2	Q 14.66	Q 17,738.60
02	TRAZO Y REPLANTEO ALCANTARILLADO SANITARIO	1139.00	M	Q 9.82	Q 11,184.98



03	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA TUBERÍA PRINCIPAL	2448.00	M3	Q 85.69	Q 209,769.12
04	RELLENO DE ZANJA PARA TUBERÍA PRINCIPAL	2285.00	M3	Q 83.27	Q 190,271.95
05	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC DE 12" NORMA ASTM 3034	173.00	M	Q 388.19	Q 67,156.87
06	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC 15" NORMA ASTM 3034	143.5	M	Q 592.20	Q 84,980.70
07	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC 18" NORMA ASTM 3034	791.00	M	Q 885.80	Q 700,667.80
08	POZOS DE VISITA 1.00 MTS	1.00	UNIDAD	Q 4,795.70	Q 4,795.70
09	POZOS DE VISITA 1.50 MTS	1.00	UNIDAD	Q 5,835.70	Q 5,835.70
10	POZOS DE VISITA 1.75 MTS	3.00	UNIDAD	Q 6,349.63	Q 19,048.89
11	POZOS DE VISITA 2.00 MTS	5.00	UNIDAD	Q 7,030.40	Q 35,152.00
12	POZOS DE VISITA 2.25 MTS	7.00	UNIDAD	Q 7,331.16	Q 51,318.12
13	POZOS DE VISITA 2.50 MTS	2.00	UNIDAD	Q 8,238.10	Q 16,476.20
14	POZOS DE VISITA 2.75	5.00	UNIDAD	Q 8,979.10	Q 44,895.50
15	POZOS DE VISITA 3.00 M CON DISIPADOR	5.00	UNIDAD	Q 11,912.49	Q 59,562.45
16	POZOS DE VISITA 3.25 M CON DISIPADOR	6.00	UNIDAD	Q 11,186.99	Q 67,121.94
17	POZOS DE VISITA 3.50 MTS CON DISIPADOR	5.00	UNIDAD	Q 13,930.80	Q 69,654.00
18	POZOS DE VISITA 4 MTS CON DISIPADOR	1.00	UNIDAD	Q 15,211.95	Q 15,211.95
19	DESEMPEDRADO	142.6	M2	Q 48.40	Q 6,901.84



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



Yafali Balcarcel Orellana
REPRESENTANTE LEGAL
PERRCONS BALCARCEL

20	EMPEDRADO	142.60	M2	Q 79.30	Q 11,308.18
21	TRAZO Y REPLANTEO DE MÓDULOS PTAR	965.00	M2	Q 14.83	Q 14,310.95
22	NIVELACIÓN DE PLATAFORMAS	772.00	M3	Q 89.20	Q 68,862.40
23	BASE SUELO-CEMENTO EN UNIDADES DE PTAR 0.20	88.00	M3	Q 371.68	Q 32,707.84
24	POZO DE EXCEDENCIA	1.00	UNIDAD	Q 20,505.55	Q 20,505.55
25	DESARENADOR, CANAL REJAS, TRAMPAGRASA	1.00	UNIDAD	Q 54,916.68	Q 54,916.68
26	SEDIMENTADOR PRIMARIO	1.00	UNIDAD	Q 229,000.85	Q 229,000.85
27	FILTRO PERCOLADOR 1	1.00	UNIDAD	Q 957,190.98	Q 957,190.98
28	SEDIMENTADOR SECUNDARIO	1.00	UNIDAD	Q 229,000.85	Q 229,000.85
29	FILTRO PERCOLADOR 2	1.00	UNIDAD	Q 955,096.42	Q 955,096.42
30	DIGESTOR DE LODOS 1	1.00	UNIDAD	Q 72,267.91	Q 72,267.91
31	PATIO DE SECADO DE LODOS	2.00	UNIDAD	Q 69,346.45	Q 138,692.90
32	TECHADO DE PATIO LODOS 1 Y 2	132.00	M2	Q 872.80	Q 115,209.60
33	SISTEMA DE DESINFECCIÓN	1.00	UNIDAD	Q 15,451.15	Q 15,451.15
34	MURO DE CONTENCIÓN 3	25.00	M	Q 989.70	Q 24,742.50
35	MURO DE CONTENCIÓN 2	25.00	M	Q 2,762.40	Q 69,060.00
36	MURO DE CONTENCIÓN 1	20.00	M	Q 6,781.50	Q 135,630.00
37	INTERCONEXIONES EN MÓDULOS	85.75	ML	Q 533.60	Q 45,756.20



38	CABEZAL DE DESFOGUE DE AGUAS NEGRAS	1.00	UNIDAD	Q 8,960.90	Q 8,960.90
39	GRADERÍO	15.20	ML	Q 909.60	Q 13,828.96
40	BODEGA Y GUARDIANA	1.00	UNIDAD	Q 93,249.98	Q 93,249.98
41	MURO PERIMETRAL	174.5	M	Q 1,376.60	Q 240,216.70
42	CAMINAMIENTO	216.00	M2	Q 252.94	Q 54,835.04
43	CUNETAS	108.00	ML	Q 205.43	Q 22,186.44
44	POZOS DE REGISTRO INTERNOS A PTAR	2.00	UNIDAD	Q 7,308.60	Q 14,617.20
45	BARANDAL DE PROTECCIÓN	106.00	M	Q 641.26	Q 67,973.56
46	JARDINIZACIÓN	70.00	M2	Q 341.42	Q 23,899.40
47	ENTIBADO DE ZANJAS	370.00	M	Q 82.68	Q 30,591.60
TOTAL					Q 5,437,615.05

La obra se hará con estricto seguimiento a la planificación y especificaciones técnicas elaboradas y aprobadas para el efecto. Así mismo la ejecución de los trabajos se hará con apego a Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número: 57-92 y sus reformas. **CUARTA: COSTO DE LA OBRA Y VALOR DEL CONTRATO:** Los servicios que se detallan en la cláusula anterior, según oferta presentada por el señor NEFTALÍ BALCARCEL ORELLANA, Representante Legal de la Empresa mercantil denominada "FERRCONS BALCARCEL", del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ**, del Municipio de Santa María Nebaj, del departamento de Quiché, tienen un valor global de: **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE QUETZALES CON CERO CINCO CENTAVOS (Q 5,437,615.05)**, que incluye el impuesto al valor agrado (IVA) el cual se integra sobre la base del presupuesto detallado en la cláusula anterior. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La forma de pago se hará conforme lo estipula el Decreto Número: 57-92, Ley de Contrataciones del Estado en vigor y sus reformas, previa



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



Mettali Balcarcel Orellana
REPRESENTANTE LEGAL
FERRCONS BALCARCEL

presentación de la fianza de anticipo, con un veinte por ciento (20%), del valor Contratado, tal como lo establecen los artículos cincuenta y ocho (58), y sesenta y seis (66), de la mencionada ley y cincuenta y uno (51) de su reglamento, la diferencia resultante será pagada mediante estimación conforme el avance físico de la obra, estimación que efectuará el Supervisor de Obras Municipales.

SEXTA: INICIO Y ENTREGA DE LA OBRA: "EL CONTRATISTA", se compromete a iniciar la obra cuando así lo considere conveniente "LA MUNICIPALIDAD" y se hayan cumplido los requisitos de ley, previa suscripción del Acta del inicio, así como a entregar la obra en un plazo de cinco (5) meses calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio de la Obra del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA**

SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ. **SEPTIMA: CALIDAD DE LOS MATERIALES:** Si "EL CONTRATISTA" varía la calidad de los materiales o mezcla los mismos será sancionado con una multa equivalente al 100% del valor que representa la parte afectada de la negociación, según el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, de igual manera se compromete a pagar salarios a sus trabajadores de acuerdo a la escala de salarios establecida para el efecto, así como a cubrir las demás prestaciones, quedando exenta "LA MUNICIPALIDAD" de cualquier responsabilidad al respecto, quedando comprometido además de presentar las pruebas de laboratorio correspondientes. **OCTAVA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR:** Si

surgiere caso fortuito o de fuerza mayor que demore o impida la entrega de lo pactado en los casos establecidos, "EL CONTRATISTA", deberá comunicarlos por escrito a "LA MUNICIPALIDAD", dentro del improrrogable plazo de diez días de ocurrido el hecho, haciendo mención que "LA MUNICIPALIDAD", en ningún momento cubrirá indemnización alguna derivada de casos fortuitos o de fuerza mayor. **NOVENA: FIANZAS:** "EL CONTRATISTA", se obliga a presentar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", las fianzas siguientes: A) De Anticipo: la cual cubrirá el cien por ciento del mismo, la garantía podrá reducirse en la medida de que se amortice el valor del anticipo, cubriendo siempre el máximo del saldo deudor y estará vigente hasta su total amortización. Si "EL CONTRATISTA", no



inicia la obra o no invierte el anticipo recibido de acuerdo a las estipulaciones contractuales, pagará el interés calculado con la tasa activa a que se refiere el artículo sesenta y seis (66), de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el anticipo recibido o lo reintegrará a "LA MUNICIPALIDAD". B) De Cumplimiento de Contrato: Esta deberá cubrir el 10% del valor del Contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, la cual estará vigente hasta que LA MUNICIPALIDAD extienda la constancia de haber recibido a entera satisfacción el proyecto objeto de este contrato. De conformidad al artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículos 55 y 56 de su Reglamento. C). De Conservación de la Obra: Equivalente al quince (15) por ciento del valor original del contrato que permanecerá vigente durante un periodo de dieciocho (18) meses para cubrir las fallas y defectos que resulten por causas imputables a "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra, debido al procedimiento técnico empleado; esta fianza deberá presentarse previo a la cancelación de la fianza de cumplimiento y como requisito previo a la liquidación del contrato. D). De Saldos Deudores: Esta fianza deberá cubrir el 5% del valor original del Contrato y se otorgará simultáneamente con la fianza de conservación de la obra, por "EL CONTRATISTA", su finalidad es la de garantizar el pago de los saldos deudores que pudieran resultar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", de la entidad correspondiente, o de terceros en la liquidación. **DÉCIMA:** **FORMALIDADES:** Las fianzas a que se refiere la cláusula anterior, deberán hacerlas efectivas "EL CONTRATISTA", mediante pólizas emitidas por instituciones legalmente autorizadas para operar en la República de Guatemala. **DÉCIMA PRIMERA: DECLARACION JURADA:** "EL CONTRATISTA", declara bajo juramento de ley que, tanto él como su representada no son deudores morosos del Estado ni de ninguna de las entidades e instituciones a que se refiere el artículo uno (1), de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92 y sus reformas, y que de igual manera no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones y limitaciones contenidas en el artículo ochenta (80), del mismo cuerpo legal, para el efecto presentado documento suscrito ante notario hábil, debiendo presentar además constancia de pago del Impuesto al Valor Agregado IVA. e Impuesto



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



Sobre la Renta ISR. **DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN, LIQUIDACION Y FINIQUITO:** A) "EL CONTRATISTA", permitirá que en cualquier momento el Supervisor de Obras Municipales nombrado por parte de "LA MUNICIPALIDAD" o el Encargado de la Dirección Municipal de Planificación, DMP, inspeccione las instalaciones, actividades y trabajos que se realizan y relacionan e instruirá a su personal para que atienda a las personas mencionadas proporcionándoles la información que se requiera. B) "EL CONTRATISTA", dará aviso a "LA MUNICIPALIDAD", como al supervisor de obras municipales, por escrito cuando los trabajos se encuentren totalmente finalizados, quienes harán la inspección final dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recepción del aviso, suscribiéndose el acta respectiva si los trabajos se encuentran satisfactorios, caso contrario se hará constar en la misma las correcciones, enmiendas o trabajos, que deberá ejecutar "EL CONTRATISTA" debido a dolo o culpa de su parte. Posteriormente si se han corregido los errores mediante los trámites correspondientes se recibirán los trabajos y después se liquidarán los mismos a "EL CONTRATISTA", previa entrega de la documentación pertinente. **DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia reclamo o controversia que surgieren será resuelta directamente con carácter conciliatorio, Pero si no fuere posible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidar, se someterán al Tribunal Competente, que designe "LA MUNICIPALIDAD". **DÉCIMA CUARTA: IMPUESTOS:** "EL CONTRATISTA", responderá por los impuestos derivados de este CONTRATO, que afecten a su empresa. **DÉCIMA QUINTA: SANCIONES:** En caso de que "EL CONTRATISTA", no cumpla con el plazo señalado en la entrega de la Obra, establecida en la CLAUSULA SEXTA, éste deberá ser sancionado con el pago de una multa por cada día de atraso en la entrega de la obra, de acuerdo a lo que invoca el tenor del artículo ochenta y cinco (85), de la Ley de Contrataciones del Estado en vigor Decreto Número: 57-92 sus reformas y su Reglamento. **DÉCIMA SEXTA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO, podrá darse por terminado cuando ocurra cualesquiera de las siguientes circunstancias: a) Por vencimiento del plazo en la entrega de la Obra, siempre y

cuando no se haya acordado prórroga alguna; b) Por rescisión acordada por el mutuo acuerdo de las partes, debiendo "LA MUNICIPALIDAD" cancelar daños y perjuicios ocasionados a la empresa constructora; c) Por caso fortuito o de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las relaciones contractuales establecidas; d) En caso de evidente negligencia de "EL CONTRATISTA", o negativa de cumplir con sus obligaciones contractuales. En este caso "EL CONTRATISTA", pagará a "LA MUNICIPALIDAD", los daños y perjuicios ocasionados. **DÉCIMA SÉPTIMA:**

PROHIBICIONES: A "EL CONTRATISTA", le queda prohibido expresamente bajo pena de nulidad, enajenar, ceder, traspasar, grabar o disponer en cualquier forma parcial o totalmente los derechos provenientes del presente CONTRATO, exceptuándose la facultad de subcontratar servicios para garantizar la relación en la entrega de la Obra. **DÉCIMA OCTAVA:** Si "EL CONTRATISTA", renuncia

al fuero de su domicilio, será sometido a los tribunales competentes que designe "LA MUNICIPALIDAD", si faltare a los compromisos pactados en el presente instrumento legal. **DÉCIMA**

NOVENA: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** "EL CONTRATISTA", se obligan a cancelar a sus empleados los salarios establecidos en las escalas correspondientes aprobadas por el Congreso de la República de Guatemala, así como a cancelar las cuotas laborales y patronales que afecten a su empresa en la ejecución de la presente obra, ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, quedando por tanto exenta "LA MUNICIPALIDAD" de cualquier responsabilidad al respecto.

VIGÉSIMA: **ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA -**

AGRIP-: El CONTRATISTA está obligado a la efectiva inclusión de las medidas de mitigación o reducción de riesgos que establece la guía de Análisis de Gestión del Riesgo en Proyectos de Inversión Pública -AGRIP-. **VIGÉSIMA PRIMERA:** **APROBACION:** Para que el presente

CONTRATO, surta sus efectos y obligue a ambas partes a su cumplimiento, es indispensable que en sesión ordinaria del Concejo Municipal, sea aprobado el mismo, conforme lo señala la doctrina de los artículos nueve (9), y cuarenta y ocho (48), Del Decreto Número: 57-92, Ley de Contrataciones del Estado. **VIGÉSIMA SEGUNDA:** Yo "EL CONTRATISTA" manifiesto que conozco las penas

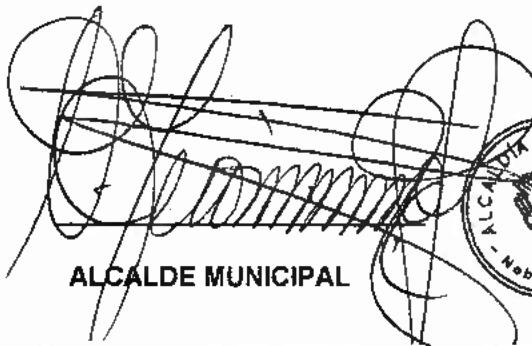


Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



relativas al delito de Cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. **VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** "LA MUNICIPALIDAD" y, "EL CONTRATISTA", exponemos que en los términos a que se refiere el presente CONTRATO, expresa e íntegramente aceptamos cada una de las veintitrés cláusulas que lo integran, el cual se encuentra contenido el presente documento y después de haberlo leído, lo ratificamos, aceptamos y firmamos a entera conformidad. **DAMOS FE.**

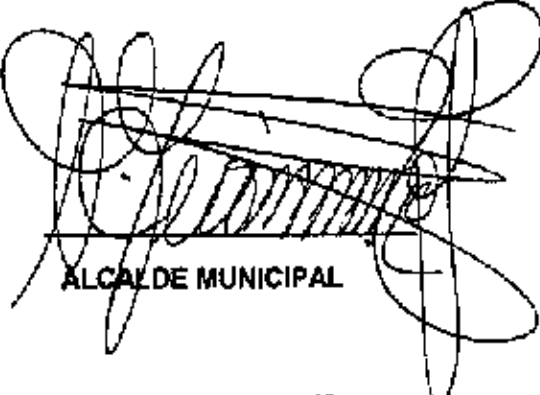

ALCALDE MUNICIPAL


Néftali Balcarcel Orellana
REPRESENTANTE LEGAL
FERRCONS BALCARCEL

CONTRATISTA.



En el municipio de Santa María Nebaj, del departamento de Quiché, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinte, como Notario DOY FE que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas en mi presencia por los señores: a) **VIRGILIO GERÓNIMO BERNAL GUZMÁN** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número mil seiscientos noventa y uno (espacio) cincuenta y ocho mil doscientos treinta y tres (espacio) un mil cuatrocientos trece (1691 58233 1413) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, y quien firma en calidad de Alcalde Municipal del municipio de Santa María Nebaj, del departamento de Quiché y; b) **NEFTALÍ BALCARCEL ORELLANA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- Número un mil ochocientos sesenta y ocho (espacio) veinte mil ochocientos ochenta (espacio) cero doscientos uno (1878 20880 0201), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de la República de Guatemala y quien firma en calidad de Representante Legal de la empresa constructora denominada **FERRCONS BALCARCEL**. Las representaciones que se ejerciten han sido acreditadas poniendo a la vista del infrascripto Notario la documentación legal correspondiente, la que es suficiente a mi juicio. Ambos comparecientes, en las calidades con que actúan vuelven a firmar al pie de la presente acta de legalización de firmas, junto al Notario, que, de lo relacionado, **DA FE**.

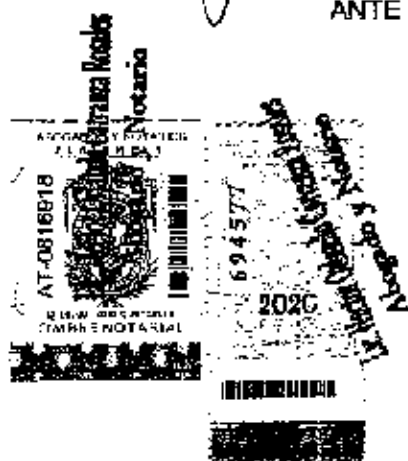


ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATISTA.

ANTE MÍ:



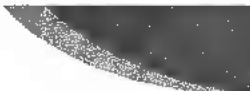
Lic. Hector Orlando Carranza Rosales
Abogado y Notario

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
09.oct..2020 17:15:07	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Comentario	Aprobación del Acta de Adjudicación.
Documentos asociados:	
1	12907057@Aprobacion del Acta de Adjudicacion.PDF(344 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
09.oct..2020 17:15:07	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Comentario	Aprobación del Acta de Adjudicación.
Documentos asociados:	
1	12907057@Aprobacion del Acta de Adjudicación.PDF(344 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	



Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
09.oct..2020 17:15:07	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Comentario	Aprobación del Acta de Adjudicación.
Documentos asociados:	
1	12907057@Aprobacion del Acta de Adjudicacion.PDF(344 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de la junta de Litación, donde aparece el acta número 02-2020 de fecha catorce de septiembre del año dos mil veinte; en donde literalmente dice:

Acta No. 02-2020

En el municipio de Nebaj, Departamento del Quiche, siendo las catorce horas (14:00) del día Lunes catorce de septiembre del año dos mil veinte (14-09-2020), se encuentra reunidos en el lugar que ocupa la oficina de la junta de licitación y cotización, ubicado en el sótano del parque Municipal las siguientes personas: Faustino Otoniel Tzunux Garcia, Mariela Magdalena López Raymundo, Toma Félix De Paz Cebo, integrantes titulares de la Junta de Licitación Municipal, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** se tiene a la vista la certificación de Acta número Cero Cinco A guion dos mil veinte de fecha dieciséis de enero del dos mil veinte, en el punto resolutivo sexto, suscrito por el secretario municipal, en la cual se integra el nombramiento de la junta de Licitación, teniendo competencia para la recepción, calificación y adjudicación provisional de las ofertas relacionadas con la contratación de bienes y servicios requeridos por la Municipalidad por el periodo a partir del dieciséis de enero del dos mil veinte (16-01-2020) al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte (31-12-2020); por lo que procede al acto de Adjudicación del proyecto denominado: **CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE** identificado bajo el **NOG 12907057** de su aplicación, y según especificaciones detalladas en al bases de Licitación Numero cero uno guion dos mil veinte (01-2020). **SEGUNDO:** La junta de Licitación procede a verificar el Acta número uno guion dos mil veinte de fecha catorce de septiembre del año dos mil veinte (14-09-2020) contenido en el acta de recepción y apertura de plicas, en donde de conformidad con lo establecido en el **Artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: Adjudicación.** Dentro del plazo que señalen las bases, la junta adjudicara la Licitación al oferente que, ajustándose a los requisitos y condiciones de las bases, haya hecho la proposición más conveniente para los intereses del estado y **del Artículo 31 de la misma Ley que establece: Un solo oferente.** Si a la convocatoria a la Licitación se presentare únicamente un oferente, a este se podrá adjudicar la misma, siempre que a juicio de la junta de Licitación la oferta satisfaga los requisitos exigidos en las bases y que la proposición sea conveniente para los intereses del estado. En caso contrario la junta está facultada para abstenerse de adjudicar. Siendo el caso para el presente evento, siendo la siguiente empresa:

1. Empresa: FERRCONS BALCARCEL

Monto Ofertado: Q.5,437,615.05

TERCERO: La junta de licitación procedió a verificar si el oferente cumplido con las presentaciones de los documentos de carácter obligatorio solicitado en las bases de Licitación estableciendo que el oferente si cumplió con los requerimientos necesarios, por lo que la junta de licitación declara a lugar de la participación de esta oferta en el concurso.

CUARTO: Luego se procede a verificar si el oferente aceptado cumplió con todos los reglones requeridos de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, el cual se determinó satisfactoriamente. **QUINTO:** Luego de verificar el contenido de la plica, la junta de licitación, procedió al análisis de la oferta calificada en cuanto a precio, tiempo de entrega, calidad, y experiencia; además características que favorezcan y convengan a los intereses del estado; considerando el cuadro de ponderación de los criterios de calificación, establecidos por la presente junta, la calificación queda establecida de la siguiente manera:



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



CRITERIO DE EVALUACION	PUNTEO	FERROCONS BALCARCEL
Oferta Financiera o Precio	40 pts	Q.5,437,615.05 40
Oferta Técnica	30 pts	30
Experiencia y Calidad	10 pts	3
Mayor Capacidad Económica	20 pts	20
Total	100 pts	93

SEXTO: En cumplimiento de los Artículos 10 de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: Juntas de Licitación y Cotización. "La junta de Licitación y/o Junta de Cotización, son el único órgano competente respectivamente, para recibir, calificar ofertas y adjudicar el negocio", y 28. Criterios de calificación de Ofertas. Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizarán los criterios siguientes: Calidad, Precio, Tiempo, Características y demás condiciones... Calificada la oferta, la junta de licitación después de deliberar y discutir, sobre la misma oferta, por unanimidad, resuelve dictaminar la ADJUDICACION sobre la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE" y se adjudica a la Empresa denominada: FERRCONS BALCARCEL; por un monto de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE QUETZALES CON CINCO CENTAVOS (Q.5,437,615.05) único oferente, quien obtuvo noventa y tres (93) puntos, con las calidades procedencias que consta en el formulario de Licitación, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado-IVA-, en virtud de ser la oferta aceptable y conveniente para los intereses del estado y llena los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, así como la Ley de contratación del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la Republica y sus reglamentos. Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la Republica el Artículo 36. Aprobación de la Adjudicación. Publicada en Guatecompras la adjudicación, y contestada las inconformidades, si las hubiere, la junta remitirá el expediente a la Autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobara o improbara lo actuado por la junta..., la junta de Licitación Municipal, causara la documentación del presente evento de Licitación, incluyendo la certificación de la presente acta de adjudicación a la Autoridad superior, para las notificaciones respectivas al oferente: **OCTAVO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Acta en el mismo lugar y fecha, a tres horas después de su inicio, la que habiendo sido leída íntegramente por los que en ella intervenimos y enterados de su contenido, objeto, validez y de más efectos legales, la ratificamos aceptamos y firmamos. Damos FÉ.

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS TAMAÑO OFICIO, EN LA POBLACIÓN DE SANTA MARÍA NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE, EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Faustino Otoniel Tzunux García

Maricela Magdalena López Raymundo

Toma Félix De Paz Cobo



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de la junta de Litación, donde aparece el acta número 01-2020 de fecha catorce de septiembre del año dos mil veinte; en donde literalmente dice:

Acta No. 01-2020

En el municipio de Nebaj, Departamento del Quiché, siendo las ocho horas en punto (8:00) del día Lunes catorce de septiembre del año dos mil veinte (14-09-2020), nos encontramos constituidos en el lugar que ocupa la oficina de la junta de Licitación, ubicado en el sótano del parque Municipal, las siguientes personas: Faustino Otoniel Tzunux Garcia, Mariela Magdalena López Raymundo, Toma Félix De Paz Cobo, miembros titulares de la Junta de Licitación; y miembros suplentes: Cosme Andrés Brito López, Cecilia Raymundo Raymundo, todos integrantes de la Junta de Licitación de la Municipalidad de Nebaj, nombrados para tal efecto por el concejo Municipal, mediante punto sexto del Acta Numero cero cinco A guion dos mil veinte (05A -2020) de fecha dieciséis de enero del dos mil veinte (16-01-2020), con el objeto de llevar a cabo la recepción y apertura de plicas del evento denominado **CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE**, mismo que se identifica con el Numero de Operación de Guatecompras -NOG- **12907057**, procediéndose con la siguiente manera: **PRIMERO:** Aperturamos la recepción de plicas, con la hora y fecha establecida en las bases de Licitación Numero cero uno guion dos mil veinte (01-2020). **SEGUNDO:** siendo las ocho horas con siete minutos (8:07) se presenta el primer oferente Empresa: FERRCONS BALCARCEL, **TERCERO:** Transcurrido treinta minutos de la hora indicada para la recepción de ofertas, procedemos a finalizar la recepción de ofertas, dejando constancia que únicamente se presentó un solo oferente, y se procede al acto público de apertura de las plicas. **CUARTO:** Plica Numero uno, con el siguiente detalle:

1. Empresa: FERRCONS BALCARCEL

Propietario y/o Representante Legal: NEFTALI BALCARCEL ORELLANA

Documento Personal de Identificación: CUI-1878-20880-0201

Número de identificación Tributaria: 4766381-2

Monto Total de la Oferta: Q.5,437,615.05

Tiempo de Entrega: 5 meses

QUINTO: Se procede a la integración del precio oficial, como lo establece el **Artículo 29. De la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92**, siendo el precio oficial para el presente evento la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON VEINTISEIS CENTAVOS (Q.5,437,955.26). se establece que la única oferta recibida se encuentra dentro de los límites máximos de fluctuación, con respecto al costo total oficial estimado. **SEXTO:** Posterior al presente acto, se procederá con la evaluación de la plica. **SEPTIMO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente Acta, siendo a las 9:00 horas; una hora después de su inicio; en el mismo Lugar y Fecha, para lo cual firmamos y damos FE de su contenido:

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN LA POBLACIÓN DE SANTA MARÍA NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE, EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Faustino Otoniel Tzunux García

Mariela Magdalena López Raymundo

Toma Félix De Paz Cobo

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación	
La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.	
23.sep.,2020 08:36:09	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Comentario	DOCUMENTO DE RECEPCION DE OFERTAS.
Documentos asociados:	
1	12907057@Recepcion de Oferta.pdf(222 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación

La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.

23.sep.,2020 08:36:09

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Comentario	DOCUMENTO DE RECEPCION DE OFERTAS.

Documentos asociados:

1	12907057@Recepcion de Oferta.pdf(222 KB)
---	--

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón





Municipalidad de Nebaj, Quiché.



Administración
2020 - 2024

RECEPCION DE OFERTA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHÉ

NOG: 12907057

NO	EMPRESA	NOMBRE REPRESENTANTE	MONTO OFERTADO	DIRECCIÓN	FECHA	HORA	FIRMA	TELÉFONO	SELLO
1	FERRCONS BALCANCEL	Nefali Balcarcel Orellana	505192812	Aldea Casas Viejas Guastatoya El Progreso	14/09/2020	09:00		79451655 5630386	Nefali Balcarcel Orellana REPRESENTANTE LEGAL FERRCONS BALCARCEL
2									
3									
4									
5									



Publicación de la finalización de un concurso

Mensaje de confirmación	
La publicación de la finalización se ha realizado exitosamente.	
17.sep..2020 17:02:51	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Estatus actual	Terminado adjudicado
Comentario	Acta de Adjudicación No.02-2020 de Fecha 14/09/2020
Proveedor adjudicado	(NIT 47663812)BALCARCEL,ORELLANA,,NEFTALI, - Q5,437,615.05
Documentos asociados:	
1	12907057@ACTA DE ADJUDICACION.pdf(796 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

Publicación de la finalización de un concurso

Mensaje de confirmación

La publicación de la finalización se ha realizado exitosamente.

17.sep..2020 17:02:51

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NDG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Estatus actual	Terminado adjudicado
Comentario	Acta de Adjudicación No.02-2020 de Fecha 14/09/2020
Proveedor adjudicado	(NIT 47663812)BALCARCEL,ORELLANA,,NEFTALI, - QS,437,615.05

Documentos asociados:

1	12907057@ACTA DE ADJUDICACION.pdf(796 KB)
---	---

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón

Publicación de la finalización de un concurso

Mensaje de confirmación

La publicación de la finalización se ha realizado exitosamente.

17.sep.,2020 17:02:51

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	12907057
Descripción del concurso	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Estatus actual	Terminado adjudicado
Comentario	Acta de Adjudicación No.02-2020 de Fecha 14/09/2020
Proveedor adjudicado	(NIT 47663812)BALCARCEL,ORELLANA,,NEFTALI, - Q5,437,615.05

Documentos asociados:

1	12907057@ACTA DE ADJUDICACION.pdf(796 KB)
---	---

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón





Municipalidad de Santa María Nebaj,
Departamento de Quiché

HOJAS MOVIBLES PARA ACTAS DE LA JUNTA DE LICITACION



Acta No. 02-2020

En el municipio de Nebaj, Departamento del Quiché, siendo las catorce horas (14:00) del día Lunes catorce de septiembre del año dos mil veinte (14-09-2020), se encuentra reunidos en el lugar que ocupa la oficina de la junta de licitación y cotización, ubicado en el sótano del parque Municipal las siguientes personas: Faustino Otoniel Tzunux Garcia, Mariela Magdalena López Raymundo, Toma Félix De Paz Cobo, integrantes titulares de la Junta de Licitación Municipal, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** se tiene a la vista la certificación de Acta número Cero Cinco A guion dos mil veinte de fecha dieciséis de enero del dos mil veinte, en el punto resolutive sexto, suscrito por el secretario municipal, en la cual se integra el nombramiento de la junta de Licitación, teniendo competencia para la recepción, calificación y adjudicación provisional de las ofertas relacionadas con la contratación de bienes y servicios requeridos por la Municipalidad por el periodo a partir del dieciséis de enero del dos mil veinte (16-01-2020) al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte (31-12-2020); por lo que proceda al acto de Adjudicación del proyecto denominado: **CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE** identificado bajo el NOG 12907057 de su aplicación, y según especificaciones detalladas en al bases de Licitación Numero cero uno guion dos mil veinte (01-2020). **SEGUNDO:** La junta de Licitación procede a verificar el Acta número uno guion dos mil veinte de fecha catorce de septiembre del año dos mil veinte (14-09-2020) contenido en el acta de recepción y apertura de plicas, en donde de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: Adjudicación. Dentro del plazo que señalen las bases, la junta adjudicara la Licitación al oferente que, ajustándose a los requisitos y condiciones de las bases, haya hecho la proposición más conveniente para los intereses del estado y del Artículo 31 de la misma Ley que establece: Un solo oferente. Si a la convocatoria a la Licitación se presentare únicamente un oferente, a este se podrá adjudicar la misma, siempre que a juicio de la junta de Licitación la oferta satisfaga los requisitos exigidos en las bases y que la proposición sea conveniente para los intereses del estado. En caso contrario la junta está facultada para abstenerse de adjudicar. Siendo el caso para el presente evento, siendo la siguiente empresa:

1. Empresa: FERRCONS BALCARCEL
Monto Ofertado: Q.5,437,615.05

TERCERO: La junta de licitación procedió a verificar si el oferente cumplido con las presentaciones de los documentos de carácter obligatorio solicitado en las bases de Licitación estableciendo que el oferente si cumplió con los requerimientos necesarios, por lo que la junta de licitación declara a lugar de la participación de esta oferta en el concurso. **CUARTO:** Luego se procede a verificar si el oferente aceptado cumplió con todos los regiones requeridos de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, el cual se determinó satisfactoriamente. **QUINTO:** Luego de verificar el contenido de la plica, la junta de licitación, procedió al análisis de la oferta calificada en cuanto a precio, tiempo de entrega, calidad, y experiencia; además características que favorezcan y convengan a los intereses del estado; considerando el cuadro de ponderación de los criterios de calificación, establecidos por la presente junta, la calificación queda establecida de la siguiente manera:



*Municipalidad de Santa María Nebaj,
Departamento de Quiché*

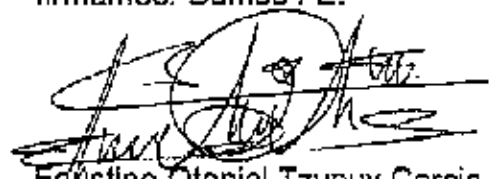
HOJAS MOVIBLES PARA ACTAS DE LA JUNTA DE LICITACION

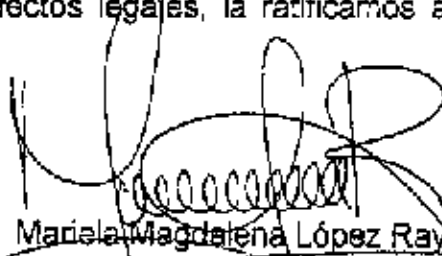


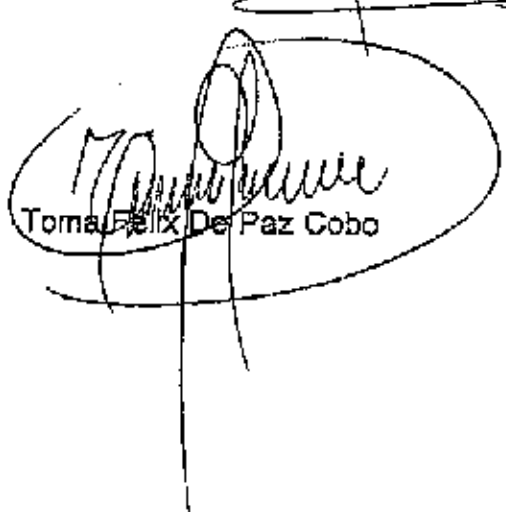
42

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTEO	FERROCONS BALCARCEL
Oferta Financiera o Precio	40 pts	Q.5,437,815.05 40
Oferta Técnica	30 pts	30
Experiencia y Calidad	10 pts	3
Mayor Capacidad Económica	20 pts	20
Total	100 pts	93

SEXTO: En cumplimiento de los Artículos 10 de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: Juntas de Licitación y Cotización. "La junta de Licitación y/o Junta de Cotización, son el único órgano competente respectivamente, para recibir, calificar ofertas y adjudicar el negocio", y 28. Criterios de calificación de Ofertas. Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizarán los criterios siguientes: Calidad, Precio, Tiempo, Características y demás condiciones... Calificada la oferta, la junta de licitación después de deliberar y discutir, sobre la misma oferta, por unanimidad, resuelve dictaminar la ADJUDICACION sobre la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE" y se adjudica a la Empresa denominada: FERRCONS BALCARCEL; por un monto de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE QUETZALES CON CINCO CENTAVOS (Q.5,437,815.05) único oferente, quien obtuvo noventa y tres (93) puntos, con las calidades procedencias que consta en el formulario de Licitación, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado-IVA-, en virtud de ser la oferta aceptable y conveniente para los intereses del estado y llena los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, así como la Ley de contratación del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la Republica y sus reglamentos. Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la Republica el Artículo 36. Aprobación de la Adjudicación. Publicada en Guatecompras la adjudicación, y contestada las inconformidades, si las hubiera, la junta remitirá el expediente a la Autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la junta..., la junta de Licitación Municipal, causará la documentación del presente evento de Licitación, incluyendo la certificación de la presente acta de adjudicación a la Autoridad superior, para las notificaciones respectivas al oferente: **OCTAVO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Acta en el mismo lugar y fecha, a tres horas después de su inicio, la que habiendo sido leída íntegramente por los que en ella intervenimos y enterados de su contenido, objeto, validez y de más efectos legales, la ratificamos aceptamos y firmamos. Damos FE.


Faustino Otoniel Tzunux Garcia


Mariela Magdalena López Raymundo


Tomas Felix De Paz Cobo

Publicar listado de evaluación de requisitos fundamentales

Mensaje de confirmación	
15.sep.,2020 15:25:22	
Datos del Concurso	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
NOG	12907057
Descripción	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Modalidad	Licitación Pública (Art. 17 LCE)
Tipo	Público
Fecha límite para ofertar	14.sep.,2020
Fecha publicación	03.ago.,2020
Beneficiario Institucional	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
Lista de Proveedores evaluados	
1	(47663812) BALCARCEL,ORELLANA,,NEFTALI,
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

Publicar listado de evaluación de requisitos fundamentales

Mensaje de confirmación

15.sep..2020 15:25:22

Datos del Concurso

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
NOG	12907057
Descripción	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Modalidad	Licitación Pública (Art. 17 LCE)
Tipo	Público
Fecha límite para ofertar	14.sep..2020
Fecha publicación	03.ago..2020
Beneficiario Institucional	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ

Lista de Proveedores evaluados

1	(47663812) BALCARCEL,ORELLANA,,NEFTALI,
---	---

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



Publicar listado de evaluación de requisitos fundamentales

Mensaje de confirmación

15.sep..2020 15:25:22

Datos del Concurso

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
NOG	12907057
Descripción	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE
Modalidad	Licitación Pública (Art. 17 LCE)
Tipo	Público
Fecha límite para ofertar	14.sep..2020
Fecha publicación	03.ago..2020
Beneficiario Institucional	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ

Lista de Proveedores evaluados

1	(47663812) BALCARCEL,ORELLANA,,NEFTALI,
---	---

Sí desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



Publicar acta de apertura

Mensaje de confirmación

El Acta de Apertura y listado de Integrantes de la junta de calificación se publico exitosamente.

15.sep..2020 15:19:51

Número Acta	
01-2020	

Integrantes de la junta de calificación

1	(56460295) TZUNUX,GARCIA,,FAUSTINO,OTONIEL
2	(83944958) LOPEZ,RAYMUNDO,,MARIELA,MAGDALENA
3	(31238394) DE PAZ,COBO,,TOMAS,FELIX
4	(80967744) BRITO,LOPEZ,,COSME,ANDRES
5	(106446061) RAYMUNDO,RAYMUNDO,,CECILIA,

Estado de anexos incluidos:

1	12907057@ACTA DE APERTURA DE PLICA.pdf(394 KB)
---	--

Si desea imprimir este mensaje, aprima el siguiente botón

Publicar acta de apertura

Mensaje de confirmación

El Acta de Apertura y listado de integrantes de la junta de calificación se publico exitosamente.

15.sep..2020 15:19:51

Número Acta

01-2020

Integrantes de la junta de calificación

1

(56460295) TZUNUX,GARCIA,,FAUSTINO,OTONIEL

2

(83944958) LOPEZ,RAYMUNDO,,MARIELA,MAGDALENA

3

(31238394) DE PAZ,COBO,,TOMAS,FELIX

4

(80967744) BRITO,LOPEZ,,COSME,ANDRES

5

(106446061) RAYMUNDO,RAYMUNDO,,CECILIA,

Estado de anexos incluidos:

1

12907057@ACTA DE APERTURA DE PLICA.pdf(394 KB)

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



Publicar acta de apertura

Mensaje de confirmación

El Acta de Apertura y listado de integrantes de la junta de calificación se publicó exitosamente.

15.sep..2020 15:19:51

Número Acta	01-2020
-------------	---------

Integrantes de la junta de calificación

1	(56460295) TZUNUX,GARCIA,,FAUSTINO,OTONIEL
2	(83944958) LOPEZ,RAYMUNDO,,MARTELA,MAGDALENA
3	(31238394) DE PAZ,COBO,,TOMAS,FELIX
4	(80967744) BRITO,LOPEZ,,COSME,ANDRES
5	(106446061) RAYMUNDO,RAYMUNDO,,CECILIA,

Estado de anexos incluidos:

1	12907057@ACTA DE APERTURA DE PLICA.pdf(394 KB)
---	--

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón





*Municipalidad de Santa María Nebaj,
Departamento de Quiché*

HOJAS MOVIBLES PARA ACTAS DE LA JUNTA DE LICITACION



Acta No. 01-2020

En el municipio de Nebaj, Departamento del Quiché, siendo las ocho horas en punto (8:00) del día Lunes catorce de septiembre del año dos mil veinte (14-09-2020), nos encontramos constituidos en el lugar que ocupa la oficina de la Junta de Licitación, ubicado en el sótano del parque Municipal, las siguientes personas: Faustino Otoniel Tzunux Garcia, Mariela Magdalena López Raymundo, Toma Félix De Paz Cobo, miembros titulares de la Junta de Licitación; y miembros suplentes: Cosme Andrés Brito López, Cecilia Raymundo Raymundo, todos integrantes de la Junta de Licitación de la Municipalidad de Nebaj, nombrados para tal efecto por el concejo Municipal, mediante punto sexto del Acta Numero cero cinco A guion dos mil veinte (05A -2020) de fecha dieciséis de enero del dos mil veinte (16-01-2020), con el objeto de llevar a cabo la recepción y apertura de plicas del evento denominado **CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE**, mismo que se identifica con el Numero de Operación de Guatecompras -NOG- 12907067, procediéndose con la siguiente manera: **PRIMERO:** Aperturamos la recepción de plicas, con la hora y fecha establecida en las bases de Licitación Numero cero uno guion dos mil veinte (01-2020). **SEGUNDO:** siendo las ocho horas con siete minutos (8:07) se presenta el primer oferente Empresa: FERRCONS BALCARCEL, **TERCERO:** Transcurrido treinta minutos de la hora indicada para la recepción de ofertas, procedemos a finalizar la recepción de ofertas, dejando constancia que únicamente se presentó un solo oferente, y se procede al acto público de apertura de las plicas. **CUARTO:** Plica Numero uno, con el siguiente detalle:

1. Empresa: FERRCONS BALCARCEL

Propietario y/o Representante Legal: NEFTALI BALCARCEL ORELLANA

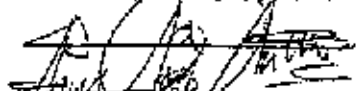
Documento Personal de Identificación: CUI-1878-20880-0201

Número de Identificación Tributaria: 4786381-2

Monto Total de la Oferta: Q.5,437,615.05

Tiempo de Entrega: 5 meses

QUINTO: Se procede a la integración del precio oficial, como lo establece el **Artículo 29. De la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92**, siendo el precio oficial para el presente evento la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON VEINTISEIS CENTAVOS (Q.5,437,955.26). se establece que la única oferta recibida se encuentra dentro de los límites máximos de fluctuación, con respecto al costo total oficial estimado. **SEXTO:** Posterior al presente acto, se procederá con la evaluación de la plica. **SEPTIMO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente Acta, siendo a las 9:00 horas; una hora después de su inicio; en el mismo Lugar y Fecha, para lo cual firmamos y damos FE de su contenido:


Faustino Otoniel Tzunux Garcia


Toma Félix De Paz Cobo


Mariela Magdalena López Raymundo


Cosme Andrés Brito López


Cecilia Raymundo Raymundo